

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Depto. Desarrollo de las Personas  
NBA/MME/JGF/PDG



SELECCIONA CANDIDATO PARA EJERCER  
FUNCIONES DE ESPECIALISTA EN GRUPOS  
VULNERABLES DEL ARTÍCULO 4° DE LEY N°  
20.595 EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA  
APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA  
N°0847 DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE  
SERVICIOS SOCIALES, PARA LA REGION DE  
LOS RIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01060

SANTIAGO, - 5 DIC 2016

VISTO:

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las familias de Pobreza Extrema y crea el Subsidio de Empleo a la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.595 sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2016; en la Resolución Exenta N°0847 de 2016, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobó convocatoria para proveer el cargo de Especialista en Grupos Vulnerables para la región de Los Rios; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, por medio de Resolución Exenta N°0847 de 2016, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobó la convocatoria para proveer el cargo de Especialista en Grupos Vulnerables referidos en el artículo 4° la Ley N° 20.595, para la región de Los Rios.

340269/16

Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Ríos mediante ordinario N°1.635, de 2016, conforme a lo previsto en el párrafo séptimo del numeral 4.1 del punto VIII de las Bases, ha remitido al suscrito acta que contiene la nómina de los postulantes que aprobaron todas las etapas del concurso, confeccionada en orden decreciente, de mayor a menor puntaje, para la selección y adjudicación de la vacante disponible generada en la región de Los Ríos,

Que, además se ha acompañado las respectivas actas y documentación del proceso de Selección, según lo estipulado en las bases;

**RESUELVO:**

**1° SELECCIONA** candidato para ejercer funciones de Especialista en Grupos Vulnerables del artículo 4° de Ley N° 20.595, en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución Exenta N°0847 de 2016 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, para la región de Los Ríos, al postulante que a continuación se individualiza:

ESPECIALISTA EN GRUPOS VULNERABLES			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CÉDULA DE IDENTIDAD
Alex Fabián	Aguilar	Aguilar	13.723.422-k

- 2° NOTIFÍQUESE** a la persona seleccionada, lo dispuesto en el presente acto administrativo.
- 3° ELABÓRESE**, previa notificación de la persona seleccionada y entrega por parte de éstas de los antecedentes a que se refieren las bases, el correspondiente contrato a honorarios por el periodo y monto establecido en las mismas.
- 4° REMÍTASE** copia digitalizada de la presente Resolución a la División de Promoción y Protección Social, al Depto. de Desarrollo de las Personas y al Depto. de Personal, ambos de la División de Administración y Finanzas, a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Ríos y copia impresa a la Oficina de Partes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO**

  
**Rodolfo Pavéz Olave**  
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS